



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

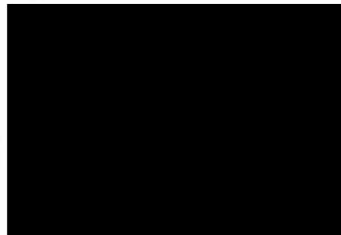
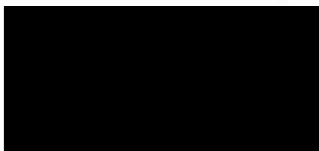
DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las ocho horas con treinta y siete minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno.

VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 322/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ITEM 3: SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y MANTENIMIENTO, PT1, suscrita el 01 de octubre de 2021, entre el MINEDUCYT y el contratista ELMER ALEXANDER PEREZ HERNANDEZ; por un monto total de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 3,600.00), por un plazo de NOVENTA Y DOS (92) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de octubre al día 31 de diciembre, ambas fechas de 2021, según fechas indicadas en la Orden de Inicio emitida por el MINEDUCYT.

CONSIDERANDO:

1. Que en nota de fecha 15 de noviembre de 2021, el Ingeniero Carlos Alberto Soriano Alfaro, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 322/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ITEM 3: SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y



Versión Pública

ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y MANTENIMIENTO, PT1, comunica al contratista ELMER ALEXANDER PEREZ HERNANDEZ, que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del Servicio Profesional contratado, ya que debe dar cumplimiento a metas estratégicas de funcionamiento, las cuales, están enmarcadas bajo la visión del proyecto de "Mi nueva Escuela"; por ello, es indispensable seguir contando con el apoyo y la experiencia del contratista, de tal manera, que pueda apoyar en los diversos proyectos que son necesarios ejecutar, tales como: elaboración de perfiles técnicos, visitas a Centros Educativos para evaluar y priorizar los daños de carácter estructural o generados por eventos naturales y que podría conllevar un riesgo a la comunidad educativa; así como verificar y cuantificar los daños por mantenimiento de la infraestructura existente en los centros escolares; así mismo, dar seguimiento y monitoreo a diferentes proyectos que actualmente están en ejecución; por la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución, y con el objeto de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT para este proyecto, tomando en cuenta también, el buen servicio prestado por el contratista; por esa razón, es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de NOVENTA Y DOS (92) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de abril, ambas fechas de 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 3,600.00); manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- ii. Que en nota de fecha 16 de noviembre de 2021, el contratista ELMER ALEXANDER PEREZ HERNANDEZ comunica al Ingeniero Carlos Alberto Soriano Alfaro, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 322/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ITEM 3: SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y MANTENIMIENTO, PT1, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido

de prorrogar el plazo contractual, para un período de NOVENTA Y DOS (92) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de abril, ambas fechas de 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 3,600.00); y que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones, buen servicio pactados en la Orden de Compra original, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- III. Que en nota de fecha 18 de noviembre de 2021, el Ingeniero Carlos Alberto Soriano Alfaro, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 322/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ITEM 3: SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y MANTENIMIENTO, PT1, solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, legalizar modificativas a la referida Orden de Compra; debido a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del Servicio Profesional contratado, ya que debe dar cumplimiento a metas estratégicas de funcionamiento, las cuales, están enmarcadas bajo la visión del proyecto de "Mi nueva Escuela"; por ello, es indispensable seguir contando con el apoyo y la experiencia del contratista, de tal manera, que pueda apoyar en los diversos proyectos que son necesarios ejecutar, tales como: elaboración de perfiles técnicos, visitas a Centros Educativos para evaluar y priorizar los daños de carácter estructural o generados por eventos naturales y que podría conllevar un riesgo a la comunidad educativa; así como verificar y cuantificar los daños por mantenimiento de la infraestructura existente en los centros escolares; así mismo, dar seguimiento y monitoreo a diferentes proyectos que actualmente están en ejecución; por la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución, y con el objeto de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT para este proyecto, tomando en cuenta también, el buen servicio prestado por el contratista; por esa razón, es que en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobado la ampliación de plazo contractual en un periodo de NOVENTA Y DOS (92) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de abril, ambas fechas de 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$





3,600.00); monto que será pagado por medio de la gestión de 3 pagos correspondientes a los periodos y detalles siguientes:

Periodo	Monto	Total de días
Del 01 de enero al 31 de enero de 2022	US\$ 1,200.00	31
Del 01 de febrero al 02 de marzo de 2022	US\$ 1,200.00	30
Del 03 de marzo al 02 de abril de 2022	US\$ 1,200.00	31
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 3,600.00</b>	<b>92</b>

No omite manifestar, que el contratista ELMER ALEXANDER PEREZ HERNANDEZ, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a las cláusulas XI. MODIFICACIÓN, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, que establece: "De común acuerdo, la presente Orden de Compra, podrá ser modificada..... En el caso que la modificación se refiera a la prórroga de la Orden de Compra,..... la institución contratante emitirá la correspondiente resolución....."; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley; y a la cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Versión Pública

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 322/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ÍTEM 3: SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y MANTENIMIENTO, PT1, para un período de NOVENTA Y DOS (92) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de abril, ambas fechas de 2022. Para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, únicamente en el sentido antes expresado.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 322/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ÍTEM 3: SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y MANTENIMIENTO, PT1, en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el período prorrogado, en la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 3,600.00); monto que será pagado por medio de la gestión de 3 pagos adicionales a los originalmente tramitados, correspondientes a los períodos y detalles siguientes:

Periodo	Monto	Total de días
Del 01 de enero al 31 de enero de 2022	US\$ 1,200.00	31
Del 01 de febrero al 02 de marzo de 2022	US\$ 1,200.00	30
Del 03 de marzo al 02 de abril de 2022	US\$ 1,200.00	31
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 3,600.00</b>	<b>92</b>

Haciendo un monto total contractual de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,200.00). Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas. Modificándose la mencionada cláusula contractual, únicamente en el



sentido anteriormente expresado, quedando sin alteración alguna el resto del contenido de la misma.

3. Modificar la cláusula VI. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 322/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ITEM 3: SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y MANTENIMIENTO, PT1, en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO en referencia, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 432.00); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un periodo de CUATRO (4) MESES, contados a partir del del día 01 de enero al día 30 de abril, ambas fechas de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.
4. Mantener las demás cláusulas de la referida Orden de Compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga de la Orden de Compra queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.



CARLA EVELYN HERNÁNDEZ DE VARELA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRAR